

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 pta.  
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "  
 Extranjero: " 22'50; " 15; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; excepcionándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

##### DECRETO

En cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 30 y en el apartado b) del artículo 31 de la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, exige que el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes pueda disponer de órganos aptos, suficientes y adecuados para realizar ordenadamente, en el plazo previsto, la obra de sustitución de la enseñanza primaria dada en la actualidad por las Confesiones y Congregaciones religiosas y, a tal efecto, a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crean en cada uno de los Ayuntamientos afectados por la sustitución, Comisiones mixtas encargadas de colaborar con la Dirección general de Primera enseñanza de cuantos estudios, previsiones y medidas se estimen necesarios para el exacto y oportuno cumplimiento de los preceptos legales mencionados.

Las Comisiones mixtas de las capitales de provincia actuarán con el carácter de organismos de jurisdicción provincial, a los efectos que en este Decreto se especifica.

Artículo 2.º Las Comisiones mixtas provinciales de sustitución de la enseñanza dada por las Confesiones y Congregaciones religiosas se integrarán:

a) Por un Inspector o Inspectora de Primera

enseñanza, designado por la Dirección general, a propuesta, en terna, de la respectiva Junta de Inspección.

b) Por un Profesor o Profesora de la Escuela Normal del Magisterio primario de la provincia respectiva, designado en igual forma, previa propuesta, en terna, del Claustro correspondiente.

c) Por dos Vocales del Consejo provincial y otros dos del local, propuestos y designados en igual forma que los anteriores.

d) Por tres Concejales, que designará la Dirección general de Primera enseñanza, en terna propuesta por los Ayuntamientos interesados.

Los Consejos provinciales y locales y los Ayuntamientos formarán tantas ternas de propuesta como Vocales deban ser, respectivamente, designados.

Artículo 3.º Las Comisiones mixtas provinciales, además de las funciones que se les encomiendan especialmente por este Decreto, tendrán a su cargo la vigilancia de las actuaciones correspondientes a las Comisiones mixtas de carácter exclusivamente municipal.

Artículo 4.º Serán Presidentes de las Comisiones mixtas provinciales los Vocales que éstas elijan de entre sus miembros. Designarán igualmente los Vocales que hayan de ejercer las funciones de Secretarios.

Artículo 5.º En el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este Decreto en la "Gaceta de Madrid" serán enviadas a la Dirección general de Primera enseñanza las propuestas de designación de Vocales correspondientes a las Juntas de Inspección, Escuelas Normales del Magisterio primario, Consejos provinciales y locales y Ayuntamientos interesados.

Artículo 6.º En el caso de que algún Ayuntamiento renunciase, de hecho, a proponer, en el

plazo señalado, los Concejales que habrían de ostentar su representación en las Comisiones mixtas provinciales, el Ministerio de Instrucción pública se reserva el derecho de conferirla a las personas que en cada localidad tenga a bien designar.

Artículo 7.º Cuando por el número considerable de localidades a que en una misma provincia afecte la sustitución de la enseñanza dada por las Confesiones y Congregaciones religiosas o por otras causas igualmente estimables, convenga aumentar el número de representantes de la Inspección profesional de las Comisiones mixtas provinciales, éstas elevarán a la Dirección general, con toda urgencia, la oportuna propuesta, acompañada de las ternas correspondientes, que previamente deberán solicitar de la Junta de Inspección.

Artículo 8.º En tanto que la Dirección general de Primera enseñanza no disponga lo contrario, los Inspectores Vocales de las Comisiones mixtas quedarán relevados de todo servicio ajeno a las funciones que en tales organismos desempeñen. A tal efecto, las Juntas de Inspección organizarán transitoriamente los servicios generales a su cargo, en forma que puedan quedar debidamente atendidos.

Artículo 9.º Las Comisiones mixtas de carácter exclusivamente local estarán integradas:

- a) Por el Maestro y la Maestra nacionales más modernos de la localidad respectiva.
- b) Por dos Concejales, designados directamente por el Ayuntamiento.
- c) Por un representante de los padres de familia de la localidad, designado por la Dirección general de Primera enseñanza, a propuesta, en terna, de la Alcaldía correspondiente.

Artículo 10. En el caso de que algún Ayuntamiento renunciara de hecho a designar los dos Concejales que deben formar parte de la Comisión mixta local, el Ministerio de Instrucción pública se reserva el derecho de conferir la representación popular a las personas que en cada localidad tenga a bien designar.

Se entenderá que un Ayuntamiento renuncia a la representación que se le otorga cuando no la haya hecho efectiva en plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este Decreto en la "Gaceta de Madrid".

Artículo 11. Las Comisiones mixtas provinciales quedarán inexcusablemente constituidas en el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha en que hayan tenido publicidad oficial los nombramientos de sus Vocales.

De la constitución y de la designación de cargos deberá darse cuenta, mediante copias certificadas de las actas, en igual plazo a contar de la fecha en que tales actos se hayan realizado.

Artículo 12. El deber de iniciativa y convocatoria para constituir las Comisiones provinciales corresponde al Inspector Vocal de las mismas.

Artículo 13. Las Comisiones mixtas locales quedarán provisionalmente e inexcusablemente constituidas en un plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que aparezca este Decreto en la "Gaceta de Madrid". A tal efecto, los Vocales Maestros de la Comisión mixta darán comienzo a sus actuaciones en el plazo mencionado. La incorporación de los demás Vocales se realizará automáticamente, a medida que sean designados.

Completa ya la Comisión mixta, se procederá, sin más aplazamiento, a declararla definitivamente constituida y, en la misma sesión, se procederá al nombramiento de Presidente y Secretario.

Artículo 14. Durante el período de constitución provisional de las Comisiones mixtas locales actuará como Presidente el Vocal Maestro.

Las actas de constitución provisional y definitiva serán enviadas, con toda urgencia, al Inspector jefe de la provincia. Este funcionario será el encargado de transmitir las a la Comisión mixta provincial.

Artículo 15. Son cometidos inmediatos confiados a la exclusiva responsabilidad de las Comisiones mixtas de carácter local:

- a) Estudiar la posibilidad de ampliación rápida y económica de los edificios en que actualmente se hallen instaladas las Escuelas nacionales.
- b) Informar urgentemente sobre la posibilidad de aumentar la matrícula real de las Escuelas existentes, teniendo en cuenta no sólo las condiciones de los locales, sino también la garantía de una buena organización pedagógica del trabajo escolar.
- c) Informar urgentemente sobre la posible, rápida y económica transformación de las Escuelas unitarias actuales en graduadas, así como sobre la facilidad o dificultad de ampliar el número de Secciones de las graduadas que ya existan.
- d) Informar, con la máxima urgencia, respecto del número de Escuelas que, a su juicio, son necesarias para atender a las necesidades totales de la enseñanza y las especiales que surgen por obra de la sustitución, y de los locales con que se podría contar para llevarla a efecto.

e) Gestionar, en principio, y en el caso de que no se cuente con locales de libre disposición, la utilización y condiciones de arriendo de inmuebles en que pudieran establecerse nuevas Escuelas.

f) Proponer, en relación con los locales y con las necesidades que han de remediarse, el régimen más conveniente —unitario o graduado— para las nuevas Escuelas, así como el emplazamiento más favorable a la satisfacción de los intereses que se pretende servir.

g) Poner en conocimiento de la Dirección general de Primera enseñanza cualquier rectificación que deba tenerse en cuenta a los efectos estadísticos.

h) Elevar a la Comisión mixta provincial cuantas iniciativas meditadas y realizables les sugiera el conocimiento de la realidad local en que han de actuar.

Artículo 16. Las Comisiones mixtas provinciales, además de los cometidos inmediatos enumerados en el artículo anterior, vendrán obligadas:

a) A vigilar, por medio de sus Vocales Inspectores la actuación y celo desplegados por las Comisiones mixtas locales, pudiendo acordar, al efecto, las visitas de inspección que, a su juicio, procedan.

b) A asesorar a las Comisiones mixtas locales en cuantos casos éstas lo estimen preciso.

c) A poner en conocimiento de la Dirección general de Primera enseñanza, con la máxima diligencia, cuantas dificultades surjan en la aplicación de las medidas que se dicten en ejecución de la Ley, en la actuación de las Comisiones mixtas de carácter local o en cualquiera clase de incidentes, resistencias o problemas en torno de la sustitución.

d) A estudiar, teniendo en cuenta las circunstancias de carácter local, las condiciones de los edificios escolares existentes, el posible apoyo de las Corpora-

ciones municipales, etc., las modificaciones o adiciones rápidas y económicas que pudieran introducirse para posibilitar la organización de un sistema de Escuela duplicada en forma tal que, sin disminuir sensiblemente la duración de la jornada escolar reglamentaria, pudiera lograrse, no sólo la duplicación de la matrícula, sino preferentemente el mejoramiento del trabajo pedagógico mediante una adecuada distribución alternativa del estudio, la actividad manual, las prácticas de laboratorio y el juego libre.

Para estos estudios concretos en toda la provincia, así como para cuantos informes de igual naturaleza técnica estime necesarios, la Comisión mixta podrá requerir el concurso circunstancial de los Inspectores profesionales que tengan a su cargo las zonas en que estén enclavadas las Escuelas objeto de proyecto de duplicación.

Artículo 17. Las Comisiones mixtas provinciales y locales quedan revestidas de la personalidad oficial necesaria para gestionar el auxilio moral y económico de los Ayuntamientos en pro de la cora de laicismo escolar emprendido por la República.

Artículo 18. En el caso de que alguna Comisión mixta de carácter provincial o local no actuase con el celo o con la lealtad obligados, el Ministerio de Instrucción pública, oída la Inspección Central e informe de ésta, podrá acordar su inmediata disolución, sustituyéndola por otra de libre nombramiento, sin perjuicio de exigir en cada caso las responsabilidades a que hubiere lugar.

Artículo 19. El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes queda autorizado para adoptar cuantas determinaciones estime precisas para la mejor ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Fernando de los Ríos Urruti.

(“Gaceta” 8 junio 1933).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 3.347.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Secretaría.— Negociado 3.º

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en comunicación de 7 del actual, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, en escrito fecha 3 del actual, transmite a esta Dirección general de Seguridad la siguiente Orden del Ministerio de Estado:

«La Embajada de Alemania en esta capital, en Nota verbal número 87, de 12 de los corrientes, dice a este Ministerio lo que sigue: Refiriéndose a su nota verbal, número 43, de 21 de marzo próximo pasado, y por orden de su Gobierno, la Embajada de Alemania tiene el honor de poner en conocimiento del Ministerio de Estado que hasta el arreglo definitivo de los colores nacionales, la bandera negra-blanca-roja

con el águila del Reich, que, en unión de la bandera con la cruz gamada, se debe izar como bandera nacional en los edificios de las representaciones diplomáticas y consulares del Reich, se ha de considerar como bandera oficial del Reich.— La Embajada de Alemania ruega al Ministerio de Estado tenga la bondad de dar en este sentido las instrucciones debidas a las Autoridades locales correspondientes.— Al mismo tiempo la Embajada de Alemania, tiene el honor de informar al Ministerio de Estado que según el decreto del Ministerio del Interior del Reich del 29 de abril último, los buques mercantes alemanes pondrán además de la bandera negra-blanca-roja la bandera de la cruz gamada con una brisa en la parte estribor de la verga de señales o, en su defecto, en un estay. — Lo que de orden del señor Ministro de Estado, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos que estime oportunos.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para su debido conocimiento y pertinentes efectos.

Zaragoza, 9 de junio de 1933.

El Gobernador,

José M.ª Díaz y Díaz-Villamil.

Núm. 3.340.

JEFATURA DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA.

### Pesas y Medidas.

En virtud de las atribuciones que me confiere el vigente Reglamento de Pesas y Medidas, he dispuesto que la comprobación oficial de las mismas tenga lugar en los partidos judiciales y fechas siguientes:

Ateca, el día 20 de junio.

Calatayud, los días 22, 23 y 24 de ídem.

La Almunia de Doña Godina, el día 30 de íd.

Seguidamente se irán recorriendo los demás Ayuntamientos de estos partidos, cuyas fechas exactas se comunicarán por esta Jefatura.

Los señores Alcaldes prestarán al personal de esta Jefatura de Industria, encargado de realizar este servicio, todo el auxilio de su Autoridad para el desempeño de su importante cometido, y les prestarán el surtido de pesas y medidas tipos que deben poseer todos los Ayuntamientos.

Zaragoza, 9 de junio de 1933.

El Gobernador,

José M.ª Díaz y Díaz-Villamil.

Núm. 3.337.

### Junta provincial de Beneficencia de Zaragoza.

En el expediente que se instruye para la clasificación de la Fundación de D.ª Felisa Anciso Laborda, en Fuendejalón, se concede audiencia, por término de quince días, a los representantes de la misma y a los interesados en sus beneficios, con arreglo a lo dispuesto en el ar-

título 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, a cuyo efecto tendrá de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno civil.

Zaragoza, 8 de junio de 1933.

El Gobernador-Presidente,

José M.<sup>a</sup> Díaz y Díaz-Villamil.

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Sanidad.

##### CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha, por esta Dirección se convoca concurso voluntario entre funcionarios en activo servicio pertenecientes a Cuerpo de Sanidad Nacional, para la provisión de las plazas de Inspectores provinciales de Sanidad de Zaragoza y Badajoz, y de sus resultas, con arreglo a las condiciones fijadas en el artículo 6.º del Reglamento del Personal de 8 de julio de 1930, debiendo los aspirantes presentar o enviar sus instancias al Registro general de esta Dirección en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 2 de junio de 1933. — El Director general, J. Bejarano.

("Gaceta" 3 junio 1933).

Núm. 3.338.

#### Alcaldía de la Inmortal ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo que dispone el art. 59 del Reglamento para el servicio y administración del Cementerio de Torrero, se anuncia al público que desde el día seis del próximo mes de agosto se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se dirá, por haber cumplido el tiempo de cinco años, por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes o amigos de los finados solicitarán, si lo desean, la continuación de los indicados restos mortales en las fosas en que yacen, previa la oportuna renovación y pago de los derechos correspondientes.

Zaragoza, 6 de junio de 1933. — F. Martínez.

##### Cuadros y sepulturas que se indican.

Las de adultos, medianos y párvulos que caducan en los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

Núm. 3.328.

#### Junta municipal del Censo electoral.

Relación de los locales designados para Colegios electorales por las Juntas municipales del Censo electoral, que se publican en este «Boletín Oficial», en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral.

TAUSTE. — Distrito 1.º, sección 2.ª: Calle de D. Joaquín Costa, núm. 2, planta baja.

Núm. 3.318.

#### Tribunal Industrial de Zaragoza.

##### Cédula de citación.

El señor Juez Presidente del Tribunal Industrial de Zaragoza, en el juicio instado por Manuela Trasobares Gando, contra otras y la herencia yacente de D. Mariano Labastida Estaben, ha acordado se cite a ésta, para que el día veintiséis del actual, a las diez, comparezca ante dicho Tribunal (D.ocracia, 62), para asistir como demandada, al juicio verbal; previniéndola ha de concurrir con toda la prueba de que intente valerse, y con apercibimiento que de no verificarlo, se seguirá el juicio en su ausencia, sin retroceder aunque después se persone en autos.

Zaragoza, 6 de junio de 1933. — El Secretario, Manuel Bibián

Núm. 3.275.

#### Delegación Marítima de la provincia de Murcia-Cartagena.

##### Distrito de Cartagena.

Relación nominal filiada de los individuos que por pertenecer a la inscripción marítima de los Distritos de esta provincia y cumplir en el año actual los 19 años de edad, son alistados para el reemplazo de la Marinería de la Armada de 1934, y deben ser eliminados del alistamiento del Ejército, conforme dispone el artículo 55 de la ley de Reclutamiento de la Armada.

Folio, 345.

Año, 1931.

Nombre y apellidos, Manuel Miñana Rodén.

Nombre de los padres, Cirilo y Teresa.

Naturaleza, Calatayud.

Vecindad, Santa Lucía.

Cartagena, 1.º de junio de 1933. — El Delegado Marítimo, Juan Antonio del Río.

## Jefatura de Obras públicas.

Núm. 3.299.

### Electricidad.

Examinado el expediente incoado a instancia de la S. A. «Electra Jalón», solicitando autorización para establecer una línea de enlace de la estación transformadora montada por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», en término de La Almunia de D.<sup>a</sup> Godina, con la Central de la Sociedad peticionaria en Calatorao;

Resultando que durante la tramitación del expediente no se han presentado más escritos de oposición al proyecto que la que hace el Ayuntamiento de Calatorao en certificación que a tal fin acompaña, en la que manifiesta el acuerdo de la Corporación en el sentido de denegar la autorización para la colocación de postes en el monte comunal «El Romeral», a menos la servidumbre sobre el mismo sea hecha previa la indemnización correspondiente del terreno ocupado y la línea construída con todas las garantías que exigen las leyes:

Resultando que pasado este escrito al peticionario, manifiesta en contestación, que atendiendo a las aspiraciones del Ayuntamiento de Calatorao ha de procurar la mayor seguridad en la instalación y que no ha de regatear que la peritación se practique exactamente en cuanto sea pertinente por la ocupación de los terrenos de referencia:

Resultando que se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y monte del Ayuntamiento de Calatorao denominado «El Romeral», no haciéndolo sobre terrenos de propiedad particular por contar el peticionario con la autorización de sus dueños:

Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por la Jefatura de Obras públicas, si bien supeditando esta petición, y por consiguiente la concesión, a las resultas del expediente en tramitación para la concesión de la línea entre Zaragoza y Morata de Jalón, que tiene solicitada «Eléctricas Reunidas», y que también ha sido favorablemente informado por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial, por la Verificación oficial de electricidad y por la Asesoría Jurídica:

Considerando que comprometiéndose el peticionario a indemnizar lo que sea pertinente por la ocupación de los terrenos a que se refiere el escrito del Ayuntamiento de Calatorao, y que por cuanto se refiere a la seguridad de la instalación la Administración del Estado es la encargada de exigir que se cumplan los reglamentos sobre el particular, a los que ha de estar sometida la instalación, por todo lo cual queda sin efecto la reclamación de referencia:

Considerando que no existen discrepancias entre las entidades informantes, por lo cual no corresponde elevar el expediente a la resolución de la Superioridad,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que el vigente reglamento de Instalaciones eléc-

tricas confiere a los Gobernadores civiles, y que fueron transferidas a los Ingenieros Jefes de Obras públicas por Ley de 20 de mayo de 1932, autoriza la ejecución de la instalación de referencia, decretando la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público antes citados, y que constan en el BOLETIN OFICIAL, número 277, de 22 de noviembre de 1932, con las condiciones siguientes:

Primera. La instalación se llevará a cabo en líneas generales con arreglo al proyecto que sirve de base a la petición, y en cuanto a sus detalles a lo dispuesto en el reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919 y demás disposiciones sobre el particular.

Segunda. El cruce con la carretera de la de Madrid a Francia a la de Borja a Rueda se hará de forma que en los postes del vano de cruce no forme ángulo la línea.

Tercera. La autorización se concede condicionalmente a base de que sea concedida la línea de «Eléctricas Reunidas» de Zaragoza, entre Zaragoza y Morata de Jalón, de la cual se trata de derivar la energía, actualmente en tramitación, quedando sin efecto la presente si aquélla fuera denegada.

Cuarta. La entrada de los conductores en la Central de Calatorao se protegerá con una red u otro medio análogo y eficaz para que no puedan ser tocados los conductores desde el tejado por encima del cual se hallan instalados al alcance de la mano.

Quinta. Estando en proyecto la carretera de Longares a la de Magallón a La Almunia, cuyo trozo tercero, cruza la línea proyectada en las proximidades del río Jalón, queda obligado el concesionario, cuando se construya dicha carretera, a disponer el cruce de aquélla con ésta, conforme a las prescripciones reglamentarias que rigen para estos casos, haciéndose para ello las modificaciones en la línea que sean precisas, a juicio del Ingeniero encargado de la obra.

Sexta. Se pondrá a buena tierra la cubierta del transformador reductor, independiente de los pararrayos, y se procurará que la pértiga de maniobras cumpla también con este requisito.

Séptima. Respecto a la distribución y utilización del flúido, queda obligado el concesionario a lo establecido por los reglamentos especiales que regulan estos servicios para el suministro.

Octava. La entidad peticionaria viene obligada a presentar en la Sección de Fomento de esta Jefatura resguardo del depósito por el 3 por 100 de las obras en terrenos de dominio público, cuyo depósito será liberado por el acta de recepción de las obras, previa inspección de las mismas, sin cuyos requisitos cumplidos no puede considerarse autorizada la explotación, que queda sujeta a la inspección de la Jefatura de Obras públicas.

Novena. La entidad concesionaria será responsable de todos los daños y perjuicios que

se ocasionen con la instalación, tanto durante su ejecución como durante su explotación.

Décima. La autorización se entiende hecha sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y sin responsabilidad para la Administración del Estado, que podrá variar las presentes condiciones si así lo juzga conveniente para el servicio público.

Undécima. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la autorización dará lugar a la caducidad de la misma con sujeción al Reglamento vigente citado y a la legislación para las concesiones de obras públicas; sin perjuicio de lo cual, deberá atenderse también la entidad concesionaria a lo dispuesto por el Gobierno civil de la provincia, en su orden circular de 10 de mayo último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 113 del 15 del mismo mes.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento y del interesado.

Zaragoza, 5 de junio de 1933. — El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

\* \* \*

Núm. 3.300.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Nicanor Pardo Lanuza, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima Saltos del Huerva y del Jalón, solicitando autorización, mediante proyecto presentado, para variar la línea de Tobed-Codos, cuya concesión le fué otorgada por R. O. de 4 de enero de 1905, y

Resultando que durante la tramitación del expediente, y en su período de información pública, no se han presentado reclamaciones contra el proyecto:

Resultando que se pide la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica solamente sobre los terrenos de dominio público, por contar el peticionario con el permiso de los propietarios en los terrenos de dominio privado:

Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por la Jefatura de Obras públicas, por la Comisión Gestora de la Diputación provincial, por la Verificación oficial de electricidad y por la Asesoría Jurídica.

Considerando que no existen discrepancias entre las entidades informantes, por lo cual no corresponde elevar este expediente a la resolución de la Superioridad,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que el vigente reglamento de Instalaciones eléctricas confiere a los Gobernadores civiles, y que fueron transferidas a los Ingenieros Jefes de Obras públicas por Ley de 20 de mayo de 1932, autoriza la ejecución de la instalación de referencia, decretando la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público comprendidos en el proyecto, y que figuran en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 146, de 17 de octubre de 1932, con las condiciones siguientes:

Primera. La línea y sus detalles se sujetarán al proyecto presentado y al reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, especialmente en lo que se refiere a los cruces con el río Grío, camino de Cosuenda, carretera de Morés a Mainar y caminos carreteros y de herradura.

Segunda. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de la concesión, bajo la inspección de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, previo el depósito del 3 por 100 del importe de las obras en terrenos de dominio público, sin cuyo requisito no se podrá dar principio a los trabajos.

Tercera. Terminada la instalación, el peticionario deberá comunicarlo a la Jefatura de Obras públicas, a los efectos del reconocimiento de la línea y levantamiento del acta correspondiente, sin cuyo requisito no se autorizará la explotación, la cual quedará también sujeta a la inspección de la Jefatura.

Cuarta. El concesionario será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen con la instalación, tanto durante su ejecución como su explotación, debiendo en todo momento mantenerla en buen estado de conservación.

Quinta. Se concede la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público a que afecte la línea objeto de esta concesión.

Sexta. Se pondrán a buena tierra la cubierta de los transformadores, con independencia de la tierra de los pararrayos, esto es, conductor y placas de tierra independientes.

Séptima. Respecto a la distribución y utilización del fluido, queda obligado el concesionario a lo establecido por los reglamentos especiales que regulan estos servicios para el suministro.

Octava. La autorización se entiende hecha sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y sin responsabilidad para la Administración del Estado, que podrá variar las presentes condiciones si así lo juzga conveniente para el servicio público.

Novena. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la autorización dará lugar a la caducidad de la misma, con sujeción al Reglamento vigente y a la legislación para las concesiones de obras; sin perjuicio de lo cual, deberá atenderse también la entidad concesionaria a lo dispuesto por el Gobierno civil de la provincia en su orden circular de 10 de mayo último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL, número 113, de 15 del mismo mes.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento y del interesado.

Zaragoza, 5 de junio de 1933.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Núm. 3.263.

#### Avisos.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de doble riego superficial bituminoso de la ca.

retera de Zaragoza a Teruel, kilómetros 26 al 30, el contratista Sociedad Bilbaína de Firms Especiales, S. A., a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 13 de septiembre de 1932, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este **BOLETÍN OFICIAL**, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 3 de junio de 1933. — El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

\* \* \*

Núm. 3.262.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de doble riego superficial bituminoso de la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetros 42 al 46, el contratista D. Arturo Azorín Izquierdo, a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 8 de noviembre de 1932, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este **BOLETÍN OFICIAL**, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 3 de junio de 1933. — El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

## SECCION SEXTA

Calatayud

N.º 2.840

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1933.

Sesión del día 4 de enero. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Hacienda: Desestimando escrito de Rosario Marconel, sobre reclamación contra inquilinato; id. otro de Mariano Micheto, sobre idem por contribución especial de pavimentación; idem resolviendo cobrar a Tomás Rubio un rótulo en lugar de dos.

Quedaron, igualmente, aprobados los siguientes informes de la Comisión de propiedades: Autorizando a Gervasio Martínez, para colocar un sarcófago en sepultura núm. 842; id. a Domingo Vera, para trasladar restos mortales, e id. a Cesáreo Miñana, para hacer lo propio.

Se resolvió incluir en las listas de Beneficencia con carácter temporal a Ruperto Martínez y con el de permanente a Bonifacia Cubero.

Igualmente, se concedió el suministro de leche de vaca durante el año actual, con destino al

Hospital e Instituto de Puericultura, a Manuel Cortés Vicén, al precio de 0'63 pesetas litro, desestimando ofrecimiento de Felisa Tejero, al precio de 0'65 pesetas.

Acceder a la jubilación solicitada por el Secretario del Barrio de Torres, asignándole el 70 por 100 de su haber, y acordando se provea dicho cargo por concurso.

Quedó aprobada, previa lectura, la cuenta justificativa de la inversión de la subvención del Estado, de 2.687'50 pesetas, para reparar daños de temporales últimos.

Interesar de la Jefatura de Obras Públicas la inmediata limpieza del trozo último de la variante de la carretera de Soria hasta su enlace con la de Madrid.

Sesión del día 11 de enero. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Fomento: autorizando a José Gil Montañés para revocar parte de la fachada de la casa número 9 de la calle de la Concepción; idem a Nicolás Hermanos para construir un edificio destinado a garage en la carretera de Zaragoza; idem a Francisco Badesa para abrir un hueco en la casa número 29 de la calle de San Miguel, y para revocar la fachada de la casa número 2 de la plaza del Carmen; y a Abdón José Cortés para colocar un anuncio luminoso en la casa número 7 de la calle Víctor Balaguer.

Aprobar el acta de la recepción definitiva del edificio Instituto Nacional de Segunda enseñanza, y devolver al contratista, Sr. Calvo Hermanos, la fianza constituida.

Anunciar concurso para pavimentar las plataformas de tierra de la plaza de San Francisco, por un importe de 2.841'80 pesetas.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Gobernación y Beneficencia: dando de baja en el padrón de vecinos a María del Romero Marco, por traslado de residencia a Madrid; idem id. a Juan Alcaire, por id. id. a Villanueva de Jiloca; incluir en las listas de Beneficencia a Hilario Pinilla, Pilar Gregorio, Miguel Gran, Antonio Téllez y Pedro Blasco con carácter eventual.

Gratificar, previo informe de la Comisión de Hacienda, a la Guardia municipal, con 210 pesetas, por trabajos realizados en la formación del padrón de cédulas.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha, que acusa una cifra de 93.645'94 pesetas.

Sesión del día 18 de enero. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Fomento: autorizando a María Chueca para colocar un anuncio luminoso en casa de la plaza de la Constitución; y accediendo a la demolición de una tapia, solicitada por varios vecinos del barrio de Morería, sin que su costo exceda de 125 pesetas.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Propiedades: autorizando a Elías Badesa para colocar una cruz en la sepultura número 1.000; idem se expida a Fernando Benedi título de la sepultura número 890 A), facultándole para colocar sarcófago; id. a José Zorraquín para efectuar traslado de restos; idem a José Serrano para colocar un sarcófago en la sepultura número 388; y aumentar el precio de arrendamiento de los locales ocupados por la Estación Enoló-

gica en 365 pesetas anuales, dando cuenta a la Comisión de Hacienda para que habilite el medio de satisfacer este aumento.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Gobernación y Hacienda: autorizando el ingreso en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Gregorio Embid y Victorio Morales; desestimando propuesta formulada por Idefonso Ruiz, para el suministro de huevos al Hospital, por su excesivo precio; aprobar las condiciones que han de regir en el concurso para proveer la plaza de Secretario del Barrio de Torres; y crear una plaza de Botones para el servicio de oficinas municipales, con el sueldo de 600 pesetas anuales, anunciando el oportuno concurso con sujeción a las condiciones leídas y designando el Tribunal que ha de juzgar el examen de los concursantes.

Crear una cuarta plaza de Inspector farmacéuticos titular, con la asignación anual de 2.750 pesetas, de la Agrupación forzosa que con Calatayud constituyen los pueblos de Paracuellos de Jiloca y Terrer, en virtud de un oficio de la Inspección provincial de Sanidad, y fijando las bases del concurso correspondiente.

Fijar a efectos de quintas, en 6'50 pesetas el precio medio del jornal de un bracero en la localidad.

Ver con agrado la noticia suministrada por el señor Zarazaga, según la cual el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas le anunció el inmediato arreglo de la desviación de la carretera de Soria.

Sesión del día 25 de enero.—Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Hacienda: excluyendo del padrón de pastos a Félix Pablo Marqueta; cobrar a la viuda de Tomás Blas el arbitrio sobre pastos, a razón de 242 cabezas de ganado; devolver a los contratistas respectivos las fianzas constituidas para responder de los contratos del suministro de artículos de consumo del Hospital municipal y arrendamiento de la recaudación del arbitrio sobre puestos de venta del año 1932; aprobar la cuenta del agente en la capital, relativa al cuarto trimestre del año último.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, una instancia de los empleados de la recaudación de arbitrios en solicitud de aumento de sueldo.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Fomento: declarando desierto el concurso de adjudicación de basuras de las vías públicas; adjudicar dicho servicio a Pascual Heredero, por el precio de 500 pesetas, ofrecido, y condiciones impuestas por el Ayuntamiento; autorizando a Manuel Díaz para arreglar la repisa de un balcón de la casa número 66 de la calle de Dato; anunciando concurso para el suministro de 650 metros cúbicos de arena, por el tipo de 3.300 pesetas, en baja, y con arreglo a las demás condiciones, para enarenar las rondas y paseos; adjudicar en 2.400 pesetas, a Manuel Díaz Gil, el concurso relativo a la obra de pavimentación de las platabandas de la plaza de San Francisco.

Aprobar un informe de la Comisión de Propiedades, autorizando a Gregorio López para colocar un sarcófago de piedra en la sepultura número 455.

Anunciar nueva licitación para adjudicar los pastos de la Dehesa Boyal, en vista del resultado negativo de la subasta celebrada, facultando al

señor Alcalde para que concrete las condiciones necesarias.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Gobernación y Beneficencia: concediendo a doña Asunción Martín Tartás una pensión anual de 468'75 pesetas, en su calidad de viuda de don Francisco Solanas, empleado municipal; incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Alejandra Visiedo, Conrado Grimal, Enrique Guerrero y Alejandro Marco, y definitivamente a Angel Torres Gil; aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el cuarto trimestre del pasado año.

Solicitar de la Jefatura de Obras Públicas sea ampliado el arreglo de la carretera de Soria, hasta el límite de la provincia.

Interesar de la citada Jefatura se lleve a la mayor brevedad la ejecución del proyecto de construcción de un nuevo puente sobre el río Jalón.

Quedar enterada la Corporación de que el expediente de ampliación de la carretera de Calatayud a Daroca ha salido bien informado para el Ministerio de Obras Públicas.

Autorizar a la Comisión de Fomento para llevar a cabo la poda y limpia de los paseos y plazas de la ciudad.

Cursar una denuncia contra la azucarera de Terrer, por inverter impurezas en el río Jalón, a pesar de los requerimientos de esta Alcaldía.

Sesión del día 1.º de febrero. — Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Hacienda: desestimando reclamación de la Compañía Telefónica Nacional, contra la cuota asignada por arbitrio sobre vertido al alcantarillado, correspondiente a un garage; elevando a 5'50 pesetas diarias el jornal de los empleados de la recaudación de arbitrios de carnes y vinos, como resolución a su instancia; no resolver instancia de Julio Muñoz, por no haberse formado la Ordenanza sobre la que reclama; resolviendo escrito del arrendatario del arbitrio sobre sacrificio de reses en el Matadero en el sentido de que ingrese mensualmente la cifra de 5.733'42 pesetas, a resultas de la liquidación que de cada ejercicio ha de presentar.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha, por un importe total de 149.658'55 pesetas.

Abrir información pública por quince días, a efectos de reclamaciones, relativa a escrito de Angel Chueca, que interesa la venta de una cueva en la Puerta de Zaragoza.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter permanente, a Aniceta Moreno y Florencia Rupérez, y temporal a Flora Ibáñez, Jorge Chueca y Victorio Morales, para el servicio de Puericultura.

Aprobar una valoración de obra ejecutada por el contratista del nuevo Mercado y suscrita por el Arquitecto-Director, importante 31.485'77 pesetas.

Acceder a lo propuesto por la Junta Pericial, inscribiendo a nombre de D. Luis Clemente una finca rústica, que, por error, figura en la hoja catastral de su hermano Carmelo.

Autorizar a la Presidencia para que, a las cantidades aportadas por los vecinos interesados en la demolición del monte Armantes, contribuya en nombre del Ayuntamiento con 1.500 pesetas,



suscribiendo al efecto el oportuno contrato, y tomar las determinaciones que juzgue convenientes.

Sesión del día 8 de febrero. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Hacienda; subvencionando con 100 pesetas al Club Deportivo Ayub, para gastos de la carrera ciclista que se celebrará en la feria de marzo; y aprobando una relación de facturas presentada por Intervención, por un importe de 21.157'97 pesetas.

Resolver el concurso de adjudicación de pastos sobrantes de la Dehesa Boyal a favor de Fidel Moreno.

Ídem id. de nombramiento de Secretario del barrio de Torres, a favor del único solicitante Anselmo Pérez Esteban.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Jesús Acón, Adolfo Martón, Pascual Bernal y Santiago Gracia.

Aprobar un proyecto de ampliación de obra del Mercado, relativo a la pintura de madera y puertas, acordándose exponerlo al público por quince días.

Sesión del día 15 de febrero. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Fomento: autorizando a Manuel Díaz para reparar dos balcones de la casa número 6 de la calle de Amparados; ídem a Francisco Forcén, para modificar huecos en la casa número 10 de la plaza de la Higuera; adjudicando concurso de suministro de arena para rondas y paseos, en 2.376 pesetas, a Manuel Sánchez.

Aprobar los informes de la Comisión de Beneficencia, por los cuales quedan incluidos en las listas los siguientes peticionarios: Juan González, Pedro Ibáñez y Antonio Barcas, y en la de Puericultura a Rafael López Lahuerta.

Aprobar el programa confeccionado por la Comisión de Festejos para las próximas ferias de marzo.

Designar, como en años anteriores, tallador de los mozos del reemplazo a Prudencio Melús.

Sesión del día 22 de febrero. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder a la Sociedad Juventud Sport Club un donativo de 25 pesetas para las carreras pedestres organizadas.

Aprobar la cuenta de Depositaria correspondiente al tercer trimestre de 1932, que arroja una existencia para el trimestre siguiente de 71.134'81 pesetas.

Ídem la cuenta que rinde el Depositario por presupuesto extraordinario en el ejercicio de 1932, que acusaba una existencia en 31 de diciembre de pesetas 95.350'60.

Ídem id. rendida por el mismo funcionario del presupuesto extraordinario formado en el año 1929, todavía sin liquidar, con un saldo en 31 de diciembre de 1932 de 25.157'08 pesetas.

Aprobar, igualmente, la cuenta anual de valores fuera de presupuesto del ejercicio de 1932.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Fomento: abriendo información pública, durante el plazo de quince días, sobre instalación de motor, solicitada por Francisco Portolés; autorizando a Francisco Forcén para modificar huecos en la casa número 10 del Puente Seco; aprobando presupuesto de 153'80 pesetas, con

destino a la recogida de aguas que vierten al patio de recreo del Grupo Escolar de Ramón y Cajal; ídem id. por 808'35 pesetas, destinado a la reparación de la línea eléctrica instalada entre el paso a nivel hasta las Casas Baratas.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Propiedades: autorizando a Antonio Montón para trasladar restos mortales; inscribiendo a favor de Julián Ruíz la sepultura número 42; ídem id. a Juana Torcal el nicho número 475.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Tomás Pascual, Hilaria Gracia, Enrique Guerrero, Fernando Raimundo y Vicente Melús.

Aprobar un escrito del Tribunal juzgador de los ejercicios de oposición a una plaza de Botones para las oficinas municipales, quedando nombrado Antonio Chueca.

Sesión extraordinaria del día 27 de febrero. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

En esta sesión se estudió con amplitud el problema originado por el paro obrero forzoso, para solución del cual quedó acordado interesar de los Poderes públicos y Entidades particulares el acometimiento de obras anunciadas. Se resolvió en definitiva llevar a cabo con la mayor celeridad la ejecución de cuantas obras municipales haya pendientes y aceptar la propuesta del Sr. Guillén, relativa a construcción de un Grupo escolar y otro de casa para Maestros, acudiendo a un empréstito para su realización; nombrar una Comisión para que entienda en la preparación, estudio, etc., y ejecución de dichas obras, en la gestión de las que incumbe realizar el Estado y, en general, cuantas medidas sean procedentes para resolver o mitigar la crisis de trabajo; dicha Comisión queda integrada por los señores Belbece, Sancho, Martínez, Guillén, Barazá y Ferrer; obligar a todos los propietarios de casas a realizar en las mismas las obras que necesiten, tanto exterior como interiormente, y abrir en la oficina municipal el Registro de colocación obrera, conforme a las disposiciones vigentes.

Sesión del día 1.º de marzo. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha, presentada por Intervención, y que arroja una cifra total de 128.741'14 pesetas.

Ídem los siguientes informes de la Comisión de Hacienda: devolviendo al Gestor de arbitrios 250 pesetas, como resultante de exceso de fianza que tiene depositada; aprobando liquidación presentada por el Recaudador municipal Sr. Tomás, de varios arbitrios municipales; desestimando reclamación formulada por D. Fernando Recio contra cuota de inquilinato, y que el Ayuntamiento satisfaga los haberes de cuatro empleados de los ocho afectos a la recaudación de arbitrios sobre carnes frescas y saladas.

Aceptar en principio una habilitación de crédito de 25.000 pesetas, para robustecer la partida "vías públicas", con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1932, para conjurar en lo posible la crisis obrera.

Abrir información pública por quince días, relativa a compra de terrenos de la vía pública, solicitada por Marcelino Paesa, Cecilio Serrano y Clemente Gil.

Denegar la petición de venta de una cueva en la Puerta Zaragoza, formulada por Angel Sánchez, por hallarse declarada inhabitable.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter permanente, a Mariano Sebastián; temporales a Isaac Hernández y Manuel Soriano; y denegar la petición de ingreso a Carmen Cortés Larpa.

Modificar el acuerdo adoptado en sesión de 16 de noviembre último, en el sentido de que la aportación municipal para la construcción de un Grupo escolar de 22 secciones, sea el 29'45 por 100.

Aprobar unánimemente tres proyectos de obras a ejecutar en diferentes vías públicas, en cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria última, y anunciar concurso para adjudicar dichas obras.

Ejecutar por administración tres obras de embellecimiento, pavimentación y saneamiento de vías públicas.

Dar gracias al Diputado señor Alvar, por haber obtenido la concesión de tres mil pesetas para la Cantina Escolar.

Sesión del día 8 de marzo. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Fomento: procediendo al arreglo de una sima del barrio Verde, a petición de varios vecinos; autorizando a D. Ramón Cobos y a Tomás Martínez para hacer obras en casas de la calle Dato y del Sepulcro; adjudicar a Tomás Giménez los cuatro concursos anunciados para realizar obras en las vías públicas; anunciando concurso para contratar la obra de pintura del nuevo Mercado.

Autorizar a Juana Torcal para trasladar restos mortales y a Carmen Torcal para inscribir a su nombre un nicho.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Gobernación y Beneficencia: aprobando la división de distritos municipales, con sus correspondientes vías públicas; facultando a la Comisión de Compras para adquirir material quirúrgico para el Hospital municipal, en cantidad de 835 pesetas; acordando la celebración de un concurso entre facultativos locales para contratar la adquisición de vendas, gasas y algodones para el Hospital; reformando los artículos 15, 24, 43 y 58 del Reglamento del Hospital; reorganizando los servicios de limpieza, incendios, alumbrado, inventario de bienes municipales y fiscalización y comprobación de arbitrios.

Abrir cuenta corriente en el Banco de España, y depositar en el mismo dos títulos de la Deuda interior del 4 por 100, autorizando la continuación de cuentas corrientes con los Bancos Zaragozano e Hispano Americano.

Aprobar, mediante lectura, una relación de facturas, importante la cantidad de 16.776'27 pesetas.

Quedar enterada la Corporación de las gestiones realizadas en Zaragoza por la Comisión designada para contratar un empréstito de 500.000 pesetas, con destino a la construcción de un Grupo Escolar y casas para Maestros.

Sesión del día 15 de marzo. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Fomento: autorizando a Manuel Díaz Gil, para hacer obras en una casa de la calle Valentín Gómez; a Francisco Portolés, para instalar un motor eléctrico en una casa de la calle Andrés

Blas, y a Ignacio de Mingo, para hacer obras en la casa 25 de la calle Sancho y Gil.

Aprobar una valoración de obra del Mercado, suscrita por el Arquitecto-Director, e importante 48.712'33 pesetas.

Idem id. id. de obra de las platabandas de la plaza de San Francisco, suscrita por el Aparejador, por la suma de 2.400 pesetas, aprobando igualmente un informe de la Comisión de Fomento, recibiendo definitivamente la obra, con devolución de fianza, a Manuel Díaz Gil.

Designando a José Sánchez Acerete para que realice la inspección de calderas, motores y transformadores, del año actual.

Tomar en consideración, para cuando se confeccione el padrón correspondiente, una reclamación de Antonio Delgado Aylón, contra cuota del arbitrio de vertido.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Propiedades: denegando petición de venta de piedra machacada a Tomás Giménez; autorizando a Pilar Lázaro para colocar una lápida en nicho.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Beneficencia: incluyendo en las listas de Beneficencia, con carácter permanente, a Julia Martínez, y temporal a Andrés Malo y Mariano Lucindo.

Aprobar el presupuesto de obras de embellecimiento de los macizos de jardinería de la plaza de la República, importante 1.222'50 pesetas.

Adjudicar la obra de pintura del Mercado a Miguel Vela Mingote, en la cantidad de 2.233 pesetas.

Facultar a la Presidencia para arrendar los locales necesarios para Centro de Movilización, en la casa de los herederos del Conde Argillo, sita en la plaza de la Comunidad.

Dejar sobre la mesa para estudio el Reglamento redactado para la Guardia municipal.

Sesión del día 22 de marzo. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el expediente instruido para la habilitación de un crédito de 25.000 pesetas, una vez observadas las prescripciones legales.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Fomento: Autorizando a Juan Moreno para hacer obras en el paseo Alcalá-Zamora, 8; idem a Elías Badesa para abrir tres huecos en la casa número 3 de la palza Ballesteros y hacer obras en casa de la Ronda Puente Seco; idem a Antonio Pérez para colocar un rótulo, en casa plaza República; y concediendo permiso para colocar tuberías de bajada de aguas pluviales a 25 vecinos.

Aprobar una certificación de obras de saneamiento del barranco de las Pozas, así como su recepción definitiva, suscrita por el Arquitecto-Director.

Idem id. recibiendo provisionalmente las obras del nuevo Mercado.

Aprobar las siguientes valoraciones de obras del barranco de las Pozas: una, de 1.245'54 pesetas, y otra, de 1.765'48 pesetas.

Autorizar a Lidio Tejero Manero para colocar una cruz de hierro en sepultura.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter permanente, a María Moros, y temporal a Andrés Hernández y Teodoro Maluenda.

Designar el señor Secretario de la Corporación comisionado para llevar a cabo la revisión del

actual reemplazo y anteriores, ante la Junta de Clasificación.

Resolver el concurso anunciado para adjudicar suministro de algodones, gasas y vendas para el Hospital municipal, a favor de D. José María Domínguez de la Fuente.

Aprobar íntegramente el Reglamento de la Guardia municipal, formado por la Comisión de Gobernación y Beneficencia.

Dejar a estudio sobre la mesa el Reglamento de organización y funcionamiento del Cuerpo de Vigilancia nocturna particular.

Interesar de la Compañía del ferrocarril Central de Aragón el establecimiento de un tren directo a Valencia y la modificación en el horario de los actuales, y que el servicio de correo se preste con la regularidad y prontitud anteriores, interesando de la Diputación el apoyo de esta petición.

Que se acelere en lo posible la tramitación del empréstito para llevar a cabo la obra de construcción de un Grupo Escolar, al objeto de poder dejar en condiciones el edificio de la Correia.

Sesión del día 29 de marzo. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Fomento: autorizando a Salvador Ruiz para

ejecutar obras en la casa número 30 de la calle de Herrer y Marco; autorizar al señor Daudén

para que varíe el trazado de la calzada de la plaza de la República, siendo de su cuenta los gastos que origine; ídem a Mariano Mateo para

cambiar una puerta de entrada en la casa número 27 del Barranco de Soria; ídem a Simeón

Torcal para recibir un muro en la casa número 1 de la calle de la Paz; ídem a Francisco Múgica

para arreglar y revocar la fachada de la casa número 10 de la calle del Recuerdo; ídem

a José María López Landa para bajar las aguas pluviales por tubería, en varias casas; ídem ídem

a Rafaela Torcal, Escolástica Sánchez, Caridad Pérez Landa, Manuel Moreno, Manuel Díaz, Indalecio Mateo, Julio Muñoz y Cipriano Aguilar.

Aprobar el presupuesto de obras a ejecutar en el Matadero, importante la cantidad de pesetas 6.708'59, y que se realicen por subasta con sujeción al pliego correspondiente.

Ejecutar, por administración, las obras necesarias en el Hospital municipal, cuyo presupuesto asciende a 4.249'52 pesetas.

Aprobar la valoración de arena suministrada por Manuel Sánchez, con destino a las vías públicas, por un importe de 2.376 pesetas, y que se proceda a la devolución de la fianza constituida por el contratista.

Aprobar, previo informe, una relación de facturas, importante 12.339'12 pesetas.

Devolver a los Suboficiales, Sargentos y obreros del Regimiento de Artillería las diferencias abonadas en más, por cuotas de inquilinato, devolviéndoles a su errónea clasificación.

Habilitar un crédito de 10.000 pesetas con cargo al superávit del presupuesto ordinario último, con destino a obras de ampliación del nuevo Mercado.

Adjudicar, mediante concurso, dada la urgencia del caso, las obras de cerramiento de 20 cabinas del Mercado, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.467'40 pesetas.

Aprobar el proyecto de Reglamento del nuevo Mercado y la Ordenanza para la exacción de derechos y tasas por aprovechamientos y servicios del mismo.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Beneficencia: incluyendo en sus listas, con carácter temporal, a Antonio Maestro, y permanente, a Domingo Navarro.

Aprobar el Reglamento del Cuerpo de Vigilancia nocturna particular.

Ídem propuesta de adquisición de material quirúrgico para el Hospital municipal, por un importe de 2.120 pesetas.

Ídem el contrato de inquilinato entre la Corporación y D. Javier Bordiu Prat, de arriendo de locales de la casa número 1 de la plaza de la Comunidad, para Oficinas del Centro de Movilización.

Ídem el programa de festejos con motivo del segundo aniversario del advenimiento de la República.

Ver con satisfacción el nombramiento de Académico de la Lengua del ilustre bilbilitano don José María López Landa, felicitándole por medio de oficio.

Autorizar al señor Alcalde para proceder a la instalación y reforma de los teléfonos de la Casa Consistorial.

Ceder al Estado, para la construcción de una casa destinada a Correos y Telégrafos, el solar correspondiente a la casa propiedad del Ayuntamiento, sita en el ángulo del edificio Hospital, de la calle Gracián y plaza San Juan.

Sesión del día 5 de abril. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha, por un importe total de 149.801'24 pesetas.

Aprobar las siguientes Ordenanzas: de vertido al alcantarillado; exacción de derechos y tasas por postes, palomillas y cajas de amarre en la vía pública, y de derechos por licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Ídem los siguientes informes de la Comisión de Fomento: Autorizando a Tomás Martínez para derribar las casas números 2 y 3, del paseo Alcalá-Zamora; ídem a Manuel Díaz Gil para reformar la número 102, de la calle de Dato; ídem a Francisca Carrera para colocar un anuncio luminoso; ídem a Pantaleón Cobeta para modificar un hueco en la casa número 15, de la calle Bañuelo; ídem a Juan Milla para abrir una puerta en el barrio Verde, si informa favorablemente el Gestor de arbitrios; y a Carmelo Delgado para reformar la casa número 8, del paseo Alcalá-Zamora.

Ídem una valoración de obra de la calzada, lado derecho, del paseo Alcalá-Zamora, por un importe de 4.300'80 pesetas, recibiendo provisionalmente dichas obras.

Autorizar a Asunción Sánchez y Antonio Alfonso para bajar las aguas pluviales por tubería, en sus respectivas casas.

Declarar desierto el concurso de cerramiento de cabinas del Mercado; abrir una información de lo ocurrido acerca de este concurso, exigiendo, en caso de existir, las responsabilidades que se deriven, y anunciar nuevo concurso con las mismas condiciones.

Autorizar a Mariano Ramos, previo informe de la Comisión de Propiedades, para colocar un sarcófago de piedra en una sepultura; a José María Arrué y a Tomás Joven para hacer obras

de revestimiento; y a María Lamata para trasladar restos mortales.

Aprobar las bases por las cuales han de proveerse las plazas de Administrador y Pesador del nuevo Mercado, interinamente, y designar para ocupar las dos plazas de mujeres encargadas de la limpieza a Sebastiana Raimundo y Francisca Muñoz.

Designar los días 17 y 18 del actual para celebrar subastas de adjudicación de puestos fijos en el Mercado.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Beneficencia: incluyendo en sus listas a Enrique Guerrero, con carácter permanente, y a Ignacio Gormedino con el de temporal, denegando la inclusión solicitada por Julián Torcal.

Fué aprobada la rectificación del padrón de vecinos, previo informe de la Comisión de Gobernación.

Aprobar un escrito conteniendo las bases para contratar, con D. José Daudén Iñigo, el suministro de alumbrado de las vías públicas y establecimientos municipales.

Sesión del día 12 de abril.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la cuenta de Depositaria, correspondiente al 1.º trimestre del ejercicio actual, con una existencia en Caja, para el siguiente trimestre, de pesetas 39.729'54.

Idem una relación de facturas, por un importe total de 13.619'54 pesetas.

Idem los siguientes informes de la Comisión de Fomento y Policía urbana: Autorizando a Francisco Badesa para reparar la casa núm. 7, de plaza Olivo; a Enrique Collado para rasgar un hueco en travesía Buen Aire, núm. 5; a Vicente Lafuente para colocar un rótulo en su establecimiento barbería; a Jacobo Franco para realizar bajada de aguas pluviales por tubería en varias casas; a Pascual Torcal para id. en casa de calle Terrer, y a Josefa García, para id. en casa de plaza Carmen.

Idem una certificación de valoración de obra ejecutada en la plaza de la República, suscrita por el Aparejador y la recepción provisional de dichas obras.

Interesar de la Diputación la visita del Arquitecto de la misma, al objeto de que reconozca el Cerro del Reloj, cuyo estado ruinoso ha dado lugar a que varios vecinos soliciten esta visita de inspección.

Autorizar a Angela Martínez para colocar lápida y cruz de piedra en una sepultura, y a Petra Sanz, para trasladar restos mortales, previos los informes oportunos.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter permanente, a Juana Uñez, Manuel Morales y Carmen Pérez, y temporal a Marcelino Guajardo.

Adjudicar el concurso de cerramiento de cabinas del nuevo Mercado a Luis Sanz Martínez.

Designar, previa votación nominal, Administrador interino del Mercado a Federico Valero Rubert, y mediante votación secreta, Pesador, a Antonio García.

Interesar de la Compañía M. Z. A. modifique el horario establecido para efectuar facturaciones, igualándolo al de otras Compañías.

Sesión del día 19 de abril.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la habilitación de crédito de 10.000 pe-

setas, cuyo expediente ha sido tramitado y contra el cual no se ha presentado reclamación alguna.

Idem la valoración total de la obra ejecutada en el Mercado, así como la minuta de honorarios del señor Arquitecto-Director.

Idem un informe suscrito por el Arquitecto señor Huerta, en el que acredita que el tiempo invertido por el contratista del Mercado, en obras ejecutadas fuera de presupuesto, lo estima en veintinueve días.

Imponer al contratista de la obra del Mercado, Elías Badesa, una multa de 3.000 pesetas, por el retraso en la entrega de la citada obra.

Proceder a la recepción de la obra adicional de pintura del Mercado, devolviendo la fianza al contratista.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Fomento: Autorizando a Francisco Badesa para reparar la casa núm. 5, de calle Dicienta; a Babil Montesinos para colocar un rótulo en su establecimiento; a Pablo Navarro para cambiar un balcón de madera por otro de hierro, en la casa núm. 6, de la Cuesta de la Peña; y exponer al público, por 15 días, la pretensión de Rafael Victoria, relativa al cerramiento de una era en la subida de Tarancón.

Autorizar, previo informe, a Agustina Rico, para colocar una cruz de hierro en sepultura.

Idem id. a Julián Torcal, para la asistencia de dos hijos gemelos en el Instituto de Puericultura, y a Juana Maluenda para el ingreso de un hijo suyo en el Hospital.

Que pase a informe de la Comisión de Propiedades un escrito del Ingeniero Director de la Estación de Arboricultura y Fruticultura, en demanda de que el Ayuntamiento le proporcione terreno para campos experimentales.

Mostrar conformidad a un oficio del servicio agronómico, por el que se participa el envío de 1.612 pesetas, que han correspondido a Calatayud.

Que pase a estudio de la Comisión de Fomento y Policía urbana una moción del Concejal señor Gómez, acerca de la urbanización del Paseo de Ramón y Cajal.

Sesión del día 26 de abril.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar, previos los informes pertinentes, a José María Montón, para hacer obras de reparación y bajada de aguas por entubación, en la casa núm. 26, de la calle Herrero y Marco; a José Vargas, para sustituir una puerta de madera por otra de hierro, en la casa núm. 19, de la plaza San Francisco; a don Alberto Martín, para bajar mediante tubería las aguas pluviales en la casa núm. 9, de la plaza de Ballestero; y a Juan Milla, para abrir una puerta en casa del barrio Verde alto.

No acceder, a pesar de los buenos deseos del Ayuntamiento, a la pretensión de varios vendedores del Mercado, de constituirles los mostradores para sus puestos de venta, por no existir consignación en presupuesto.

Aprobar, provisionalmente, las cuentas generales del ejercicio de 1932, rendidas por el señor Alcalde y la de Caudales del último trimestre anulada por el Depositario.

Aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, que arroja un líquido en contra del Municipio de 185.087'77 pesetas, acordándose fin-

mente que las referidas cuentas sean expuestas al público durante el plazo reglamentario.

Autorizar, previo informe, a Juan Martínez para trasladar restos mortales, y a Bautista Lás-sa, para inscribir a su nombre una sepultura.

Idem id. el ingreso en el Instituto Puericultu-ra a un hijo de Nicolás Torralba, incluyendo a éste, con carácter temporal, en las listas de Be-neficia; a Carmen Villar, en carácter perma-nente, y a Domingo Navarro y Crescencio Blan-co, también temporalmente.

Quedar enterado el Ayuntamiento de la visita realizada por el Arquitecto de la Diputación se-ñor Ríos al Cerro del Reloj, ratificando al señor Alcalde la decisión de haberle encargado el pro-yecto de construcción de viviendas para los Maes-tros, en el edificio de la Correa.

Mostrar la conformidad a la redacción del pla-no del solar, que se cede al Estado para edifica-ción de la Casa de Correos y Telégrafos, lleva-do a efecto por el Aparejador municipal, por en-cargo del Ayuntamiento.

Ejercer la debida vigilancia y fiscalización, en la ejecución de las obras solicitadas por los ve-cinos.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda varias mociones de los señores Gómez (D. San-tos), y Ferrer, para que estudie la posibilidad de llevar a efecto, económicamente, lo pretendido por dichos señores.

Calatayud, 30 de abril de 1933.—El Secretario, Luis Aramburo. — El Alcalde, Gustavo Belled.

**Sos del Rey Católico. N.º 143.**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayun-tamiento de esta villa en las sesiones celebra-das durante el mes de febrero de 1933.

Sesión del día 6.—Aprobar el acta de la ante-rior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta de Madrid" y "Bo-letín Oficial".

Se aprobó el acta de arqueo de 31 de enero con la existencia en Caja de pesetas 27.068'30, y además 5.063'80 pesetas en depósitos y balance mensual de contabilidad.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones del mes de enero.

Idem la distribución de fondos para el mes ac-tual, conforme al presupuesto de 1932, que asi-ende a 8.000 pesetas.

Quedar enterados de haber cortado cuatro ár-boles en la parte alta de Calderón, de los que han resultado ocho maderos con destino a construir un albergue de transeúntes en la entidad local menor de Sofuentes, según acuerdo de 9 de ene-ro; y que los despojos de dichos árboles han sido almacenados en el Matadero para combustible.

Asignar 175 pesetas al Alcalde pedáneo de Ba-rués y otras 175 pesetas al de Castillo-Barués, para remunerar las peonadas de prestación personal, a razón de 2 pesetas, en la reparación de caminos de carácter general, debiendo presentar lista de los que hayan trabajado.

Hacer las reparaciones más necesarias en los caminos que determinará la Comisión de Obras, por medio de prestación personal, en vista de lo avanzado del tiempo.

Aceptar propuesta para que a la Comisión que se traslade a Zaragoza, a gestionar lo relativo a bienes comunales, se agregue uno de la U. G. T.

y otro del Círculo Radical Socialista, pagando el gasto de fondos municipales.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del 12. — Se efectuó el cierre del alistamiento con 39 mozos del actual reemplazo.

Sesión del 13. — Aprobar el acta de la anterior y la del cierre del alistamiento y quedar entera-dos de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

El pago de 30 pesetas a cada uno de los serenos Guerrero, Palacios y Sánchez para gastos de viaje a Zaragoza al juicio oral en causa contra Leo-poldo Irriguible, sobre desacato.

Destinar la cuota de diez pesetas a la suscrip-ción abierta por el Alcalde de Medina Sidonia para socorrer a la familia de las víctimas de los tristes sucesos de Casas Viejas.

Adquirir el Album de las Cortes Constituyen-tes que remite la Editorial Rivas, por considerarlo documento histórico, pagando su importe de 30 pesetas de Imprevistos.

Designar Médicos para el reconocimiento de mozos a los titulares señores Fuertes y García, con los honorarios de 2'50, según el artículo 155 del Reglamento de Reclutamiento.

Nombrar tallador en el actual reemplazo al Sargento para la reserva D. Leopoldo Baztán, con la gratificación de 20 pesetas.

Declararse incompetente para ceder el terren-c que, para edificar en Sofuentes, solicita Felicito Lafita, cuya petición debe dirigirla al Presidente de la Junta Vecinal de dicha Entidad.

Librar a favor del Pósito de esta villa 136'90 pesetas a cuenta de la subvención municipal del año 1933, para que pueda pagar de sus fondos el contingente reclamado por la Superioridad.

Aprobar carta-factura de Juan Luis Modroño, por 12.300 kilogramos de carbón antracita para calefacción de la Casa Consistorial; nota de por-tes de ferrocarril, 677'40; porte de carro de A. Machin, 165; en total 1.826'40, para pagar 900 pesetas de fondos municipales y 926'40 de fondos del partido.

Satisfacer a F. Goñi 14'50 pesetas, por tubos y codos reparando la estufa de la Academia de música.

Declarar que no existe responsabilidad penal contra los Concejales de la Comisión que inter-vinieron en el señalamiento y distribución de los lotes de leña del monte Valoscura, en enero de 1932, toda vez que han ingresado en fondos mu-nicipales las 60 pesetas importe de los seis lotes reservados, y que se archive el expediente.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del 19. — Se verificó la clasificación de mozos del actual reemplazo y re-visión de años anteriores.

Sesión del 20. — Aprobar el acta de la anterior y la de clasificación de mozos y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Ga-ceta" y "Boletín Oficial".

Se aprobaron los documentos oportunos, ha-ciendo la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de repartimiento ge-neral del año 1933, acordando hacerla pública conforme al artículo 489 del Estatuto municipal.

Quedar enterados de un escrito del señor Cura párroco y ratificar el acuerdo municipal de 30 de enero último sobre edificios ruinosos, para cuyo cumplimiento, en cuanto al derribo de la parte

ruinosa, se le fija un nuevo plazo de cinco días, transcurridos los cuales se le denunciará, en su caso, como infractor por descuidar la reparación de tales edificios, conforme al artículo 576 del Código penal de 27 de octubre de 1932.

Formular el plan de aprovechamientos en los montes públicos para el año forestal de 1933-34 en la forma que fué concedido para el año actual, rebajando a 3.500 pesetas el tipo de tasación de 4.200 pesetas de los pastos de Valoscura, en vista de que no ha habido postor en dos años.

Fijar en 1.500 pesetas el aprovechamiento de pastos de dicho monte para los meses de marzo a mayo del año actual, a fin de celebrar quinta subasta si alguien acepta de antemano la tasación expresada que, en su caso, se someterá a la aprobación de la Jefatura forestal.

Proveer de uniforme de paño a los tres Alguaciles, por estar deteriorados los que usan.

Sin más asuntos.

Sesión del 27. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

Designar testigos de parte del Ayuntamiento para que declaren en los expedientes de prórroga de primera clase, según el artículo 287 del Reglamento, a G. Bueno, J. Casbas, L. Machín e I. Onco, padres de mozos del actual reemplazo.

Aprobar el gasto de 15 pesetas facilitadas el 23 del actual para una comida de trece obreros transeúntes que carecían de recursos.

Conceder el auxilio de 20 pesetas al vecino Eulalio Baile, para trasladarse al Hospital como enfermo pobre.

Formulóse un ruego sobre la implantación de carnicería municipal.

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, 4 de marzo de 1933. — El Secretario, Victoriano Almárcegui. — Rubricado.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy; y a los efectos del artículo 227 del Estatuto municipal y 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, expidió la presente en Sos del Rey Católico, a seis de marzo de mil novecientos treinta y tres. El Secretario, Victoriano Almárcegui.—V.º B.º: El Alcalde ejerciente, Teodoro Mínguez.

### Epila. N.º 3.782

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de la villa de Epila, durante el mes de agosto de 1932.

Sesión del día 7.—Aprobar el acta anterior, y quedar enterados de las disposiciones que contienen la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Acordar prestar la aprobación al escrito remitido por el señor Alcalde de Bémez (Córdoba) sobre Beneficencia, el cual se presentará a las Cortes para que lo tengan en cuenta al discutirse y aprobarse la ley Municipal.

Vista la instancia del vecino de esta villa don Tomás Cuartero Huerta, en la que solicita la rescisión del contrato que tiene con este Municipio sobre la caza del Monte de Rodanas de este término municipal, con motivo de fijar su residencia en Zaragoza, se acordó acceder a lo solicitado.

Autorizar al vecino de esta villa, don Fernando Adiego, para edificar en el Puente del Río Jalón, camino de la Estación, siempre que el edificio que construya lo destine a casa habitación, pa-

gando por cada metro de terreno que necesite la cantidad de 2'50 pesetas.

Dada cuenta de varias denuncias contra personas, se acordó se imponga a los mismos las correspondientes multas con arreglo al Estatuto municipal.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 15.—Aprobar el acta de la anterior, y quedar enterados de las disposiciones que contienen la "Gaceta" y B. O. de la provincia.

Dada cuenta por la Presidencia del contenido de los telegramas cursados al Excmo. Sr. Presidente de la República y al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, redactados en términos de enérgica protesta, sobre el complot monárquico fracasado; solicitando que los organizadores y complicados en el mismo sean castigados severamente para bien de la República y de España, y a la vez de adhesión al Régimen y Gobierno, fueron aprobados por unanimidad de los reunidos.

Que se proceda a instruir el expediente de pobreza que solicita el vecino de esta villa Mariano Callejas Domingo para efectos de quintas.

Que se comuniquen a los Alcaldes de los pueblos de Chodes, Morata de Jalón y La Almunia de Doña Godina, las cantidades que a cada uno de los Municipios respectivos les ha correspondido en el prorrateo hecho por la Dirección general de Administración Local en el expediente de jubilación del Secretario D. Emilio Puerta García, advirtiéndoles la obligación que tienen de remitir mensualmente a esta Alcaldía dichas cantidades para satisfacer la jubilación al interesado, unidas a las 279'06 pesetas correspondientes a este Municipio.

Aprobar el extracto presentado por el Secretario de esta Corporación de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de julio.

A propuesta del Concejal señor Morala, se acordó se proceda a revisar los nichos en el Cementerio de esta villa, para ver si todos que aparecen cedidos han satisfecho el impuesto correspondiente.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 21. — Aprobar el acta anterior y quedar enterados de las disposiciones que contienen la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Acordar se testimonie el pésame de esta Corporación, por medio de comunicación al Ayuntamiento de Letux, por el vil asesinato cometido en la persona del Alcalde de dicho pueblo y Diputado provincial D. José Artigas, y que lo hagan extensivo a la familia.

Aprobar el expediente de pobreza instruido a instancia de Mariano Callejas Domingo, por encontrarlo conforme, y concederle a su hijo Antonio Callejas Sediles, número 9 del reemplazo del año actual, la prórroga de primera clase como comprendido en el párrafo primero del artículo 265 del vigente Reglamento de Quintas, como hijo de padre impedido y pobre a quien mantiene, y que se remita dicho expediente a la Junta de Clasificación y Revisión de Zaragoza.

Quedaron enterados de los cruzados habidos por cuenta de este Municipio en la Agencia de los señores Pascual García y Compañía, de Zaragoza, hasta el 31 de julio del año corriente.

Quedaron enterados de la existencia en Caja en Depositaria, en 13 del actual, según balance

hecho por el Secretario y Comisión de Hacienda con el Depositario D. Leoncio Roy de la Parra, resultando una existencia de pesetas 18.822'03.

Acordar que se soliciten licencias de uso de armas del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para el señor Alcalde Presidente, primero y segundo Tenientes de Alcalde de esta Corporación.

Fomento: Que se comuniqué a la vecina Pabla Sobreviela que proceda sin pérdida de tiempo a construir la pared que se le derribó en el cabezo de Manolín, porque el vecino Nicolás Gilaberte ha presentado en esta Alcaldía una denuncia contra la misma.

Que se comuniqué a la viuda de Santos Huerta que proceda a cegar los hoyos que tiene abiertos en la era de su propiedad en el cabezo del Calvario, porque el vecino de esta villa Vicente Martínez Vela lo ha denunciado, y que se requiera a los vecinos Lorenzo Valero y Lorenzo Ondivie-la para que procedan al saneamiento de los corrales de su propiedad, sitos en el cabezo de Manolín.

Desestimar las instancias de los vecinos de esta villa Rufino Serrano Gran, Pascual Huerta Bazán y Benito Ceamanos Giménez, en las que solicitan unos metros de terreno para edificar.

Acordar conceder al vecino de esta villa Pedro Cuartero Martínez tres metros de terreno, previo pago de 3 pesetas, para que pueda edificar al lado de su casa, y al vecino Manuel Martínez Clemente, concederle 7 metros de terreno para edificar, y al vecino Manuel Romanos, concederle también 10 metros de terreno, previo pago de 10 pesetas.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 28.—Aprobar el acta de la anterior, y quedar enterados de las disposiciones que contienen la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobar las Ordenanzas formadas por las que se regirá la exacción y cobranza del repartimiento general de utilidades del año actual, acordando se expongan al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, y transcurridos que sean, que se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su aprobación definitiva, según dispone el artículo 322 del Estatuto municipal.

Acceder a lo solicitado por la Sociedad general Azucarera de Calatayud de ceder a dicha Entidad la balsa pública para el peso de la remolacha que pueda tener contratada en esta villa en la próxima campaña, mediante el pago de una peseta por cada carro que pesen, siendo de cuenta de la Compañía el pago de los empleados, y demás condiciones que se estipularan en el contrato que al efecto se extenderá para ello.

Dar de baja de vecino de esta villa a José Sediles Romero, por querer adquirir la vecindad en Morata de Jalón.

Comisionar al señor Alcalde Presidente y al Secretario de la Corporación para que se trasladen a Zaragoza y se pongan al habla con los señores Rubio y Gómez, para que se encarguen de la representación de este Municipio en la capital.

Que se examinen las cuentas municipales de ingresos y gastos de los años de 1925 al 1930 de este Municipio, para ver si existen tanto en los ingresos como en los gastos las cantidades que por el impuesto del medio por ciento ha satisfe-

cho el vecino de esta villa por compra de lanas Gregorio Cobos Cenarro, y en la parte de gastos, ver si aparecen pagadas las facturas que ha presentado en esta Alcaldía de las fechas antes indicadas.

Que se comuniqué al Alcalde de Riela para que señale día y hora en que se ha de proceder por ambos Ayuntamientos a la revisión de los mojones de dichos términos municipales en el monte de Rodanas.

Visto el escrito presentado por el vecino de esta villa D. Pablo Llanas Ibáñez y 14 vecinos más, en el que protestan de la obra que D. Alfonso Gaspar realiza en su bodega, sita en el camino de San Agustín, acordaron no acceder a lo solicitado, porque dicho Sr. Gaspar, para realizar dicha obra, no se ha tomado nada del camino, y en cambio éste queda más amplio para el tránsito de carruajes y caballerías que antes de empezar la mentada obra.

Sin más asuntos.

Epila, dos de septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, José R. Rodríguez.

El presente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Epila, cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, José R. Rodríguez. V.º B.º — El Alcalde, Mariano Ruiz.

**Pedrola. N.º 3.342.**

**Este Ayuntamiento abre concurso para adjudicar el servicio de recaudador municipal para el año 1933, mediante subasta pública que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las diez horas del primer día hábil después de transcurrir veinte días hábiles, a contar de la fecha siguiente inclusivo de la del BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se publique este anuncio, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Alcaldía, y modelo de proposición adjunto.**

*Modelo de proposición.*

D....., vecino de....., se comprometo a desempeñar el cargo de recaudador del Ayuntamiento de Pedrola, por el ..... (en letra) por ciento de los valores que se le entreguen; aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones formado al efecto.

(Fecha y firma del proponente.)

**Pedrola, a 8 de junio de 1933. — El Alcalde, Primitivo Solsona.**

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

**Repartimiento general.**

3.344.— Pedrola

3.345.— Badules

**Rectificación del padrón municipal de habitantes.**

3.343.— Pedrola

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 3.315.

SIPAN AUSABERRI, Antonio Mariano; natural de Siétamo (Huesca), de estado soltero, profesión carpintero, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por delito contra la forma de Gobierno; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, al efecto de notificarle la petición fiscal, constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 930 de 1932, contra el mismo y otro sujeto.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.321.

## Juzgado número 2.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en la causa núm. 228 de 1933, sobre estafa, ha acordado citar por la presente a Manuel Palacín Abadía, de 31 años de edad, soltero y de esta vecindad, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quinto día, con objeto de ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, seis de junio de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

Núm. 3.322.

## Juzgado número 2.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad, en cumplimiento de carta orden de la superioridad, dimanante de sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 401 de 1932, sobre robo, contra Francisco Adán Andrés, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se cita a dicho procesado, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante la Excm. Audiencia provincial de esta ciudad, con objeto de notificarle los beneficios de suspensión de condena, con apercibimiento que de no comparecer se dejarán aquéllos sin efecto.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a siete de junio de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.334.

## Juzgado número 3.

Cédula de requerimiento.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm 3 de esta ciudad, en expediente de apremio que se sigue en el mismo contra Agustina Blanco, sobre descubierto de cuotas en la Inspección del Retiro Obrero Obligatorio; se requiere a la misma para que en término de tercero día haga efectivo el importe de dicho descubierto, que asciende a 286'20 pesetas; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cumpliendo lo acordado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a ocho de junio de mil novecientos treinta y tres.—Vicente Lizandra.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.346.

## Alfajarín

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa, en providencia dictada en la causa núm. 161 de 1933, sobre quema de un pajón de paja al vecino D. Justo Martínez por Miguel Ruete Ansoñanza, de 48 años, de oficio mendigo, natural de Zaragoza, sin domicilio conocido, devuelta dicha causa de la Superioridad, se cita al referido Miguel Ruete Ansoñanza por medio de la presente cédula, a fin de que el día tres del próximo julio, y hora de las diez y seis, comparezca ante este Juzgado municipal el día, hora y local designados, con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas mandado en la presente causa; con apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el procedimiento que determina la vigente ley Procesal para estos casos.

Alfajarín, siete de junio de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, José Continente.

Núm. 3.258.

## Sobradiel.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal; su dotación consiste únicamente en los derechos de Arancel; este Municipio cuenta, según el último censo aprobado, 681 habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, se anuncian a concurso, entre Secretarios de mayor número de habitantes, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 1 de los de Zaragoza, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Sobradiel, tres de junio de mil novecientos treinta y tres.—El Juez municipal, Santiago Aguín.

IMPRESA DEL HOSPICIO